

757
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2023.-

ZAPALLAR,

10 MAR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante D.A N°1966/2023 de fecha 01 de agosto de 2022. D.A N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia; Decreto Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal 2023.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Carta solicitud de Diego Allendes Martínez, Presidente Club Parroquial de Zapallar, derivado de Oficina de Partes, de fecha 06 de marzo 2023 y aprobado por el señor Alcalde.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	:Minibús HYUNDAI Patente GXBK-96
➤ Conductor	:Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N'
➤ Fecha	:Sábado 11 de marzo de 2023 /
➤ Horario	:Desde las 16:30 pm Hasta las 12:00 am del día domingo /
➤ Destino	:Quilpué (ida y vuelta).
➤ Motivo	:Traslado a equipo de 25 personas desde sede Club Deportivo Parroquial Zapallar a Complejo Municipal El Sauce, ubicado en / La Localidad de Belloto Quilpué

2.- **AUTORIZASE** cometido a funcionario Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N' de fecha 11 de marzo de 2023.

3.- **AUTORIZASE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



“Por Orden del Sr. Alcalde”

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDÍA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DIDESCO / mpf